

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que ante este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer en nombre de «Banco Español de Crédito, S. A.» juicio universal de quiebra del comerciante don Rafael Gálvez Lozano, mayor de edad, casado, con domicilio en Algeciras, calle Alfonso XI número 18 y también en Sevilla, plaza del Doctor Barraquer número 4; en cuyo procedimiento se ha dictado en el día de hoy el auto cuya parte dispositiva, dice:

El Ilustrísimo señor don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Algeciras, por ante mí, Secretario, dijo:

Se tiene por promovido el juicio universal de quiebra que se insta mediante el escrito que antecede por «Banco Español de Crédito, S. A.» y, en su nombre y representación, en virtud de la copia de poder, bastantada, que se acompaña con el número 1, por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, con quien y en tal sentido se entenderán las sucesivas diligencias, cuyo procedimiento se registrará y numerará entre los de su clase.

Se declara en estado de quiebra al comerciante don Rafael Gálvez Lozano, domiciliado en esta ciudad, calle Alfonso XI número 18 y también en Sevilla, plaza del Doctor Barraquer número 4, el cual queda inhabilitado para la administración de sus bienes.

Cor. la cualidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra, al día en que aparezca haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones; se tienen por vencidas todas las deudas pendientes del referido comerciante, las cuales dejarán de devengar intereses a partir del día de hoy.

Se nombra Comisario de dicha quiebra a don José Castro Calderón, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, a quien se hará saber su nombramiento mediante el oportuno oficio.

Procedase a la ocupación de los bienes y papeles del comerciante quebrado, su inventario y depósito, y ejecutándose todo ello en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1.829.

Se nombra Depositario a don Juan Garzón Vega, comerciante matriculado, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, poniéndose a su cargo la conservación de lo que se ocupe a dicho comerciante quebrado, hasta que se nombren los Síndicos.

Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Area» del Campo de Gibraltar, fijándose igualmente en los tablones de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de esta población, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo ma-

nifieste ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerado cómplice de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado, para que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo, librándose para todo ello los oportunos despachos.

Se acuerda la retención de la correspondencia postal y telegráfica del repetido quebrado, que deberá ser remitida a este Juzgado, dirigiendo a tal fin los oportunos despachos a los Jefes de los Centros respectivos, procediéndose por el señor Comisario a la apertura de la misma, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las dieciocho horas de los martes y viernes de cada semana, citándose para ello al quebrado en la forma que dispone el artículo 1.339 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Acumúlese a este procedimiento el juicio ejecutivo número 62 de 1972.

Comuníquese la incoación de este procedimiento y declaración de quiebra, a los efectos procedentes, al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y al señor Recaudador de Contribuciones de esta ciudad.

Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido así como al señor Registrador Mercantil de la provincia, ambos por duplicado, haciendo constar la incapacidad del comerciante quebrado para administrar sus bienes, expidiendo en cuanto al Registro Mercantil, el correspondiente exhorto al Juzgado Decano de los de Cádiz.

Expídase mandamiento al Agente Judicial para que, ante el Secretario, requiera a don Rafael Gálvez Lozano, a que constituya fianza de 50.000 pesetas en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, en cuyo caso quedará arrestado en su domicilio y, de no hacerlo así, se le conducirá a la cárcel.

Y, con testimonio de esta resolución, fórmese la pieza relativa a la sección segunda de estos autos de quiebra.

Así lo acordó y firma su señoría y doy fe.—Manuel Ruiz-Gómez.—Ante mí: José A. Pérez García. (Rubricados).

Y para su publicación en la forma y a los efectos en dicha resolución acordados, se expide el presente en Algeciras a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario judicial, José A. Pérez García.—El Magistrado Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—10.505-C.

#### MADRID

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy y a instancia del «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Delgado Delgado, se ha declarado en quiebra a la entidad «Suministradora de Artículos Domésticos, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Martín de Vargas números 5 y 7, habiendo sido nombrados Comisario y Depositario de la misma respectivamente a don Manuel Martínez Guillen y don Francisco Serrano Terrades, vecinos de esta población.

Se hace saber y advierte que nadie haga pagos a la entidad quebrada, bajo

pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Obregón Barrera.—El Secretario.—10.554-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número 102 de 1973, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Antonio González Moreno, contra don Sebastián Rodríguez Pin, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se describirán para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores haciéndose presente: 1.º que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Tienda dedicada a Tahona, de la casa número 35 de la calle de La Palma Alta de esta capital, que es integrante del inmueble número 331 del Registro de la Propiedad de Occidente. Comprende una superficie aproximada de doscientos catorce metros cuadrados y tiene una cueva de cuarenta metros aproximadamente. Linda: Frente, calle de la Palma Alta; derecha entrando, calle, digo, casa número 37 de la misma calle; izquierda, casa número 33, y espalda, casa número 12 de la calle de San Vicente. Le está atribuida a esta finca el uso del suelo de los patios a los que tiene acceso, con la obligación de atender a su limpieza. La cuota de su propietario en los elementos comunes de la casa número 35 que se integran en la finca descrita, es de doce enteros por ciento en el valor total de aquellos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 548, folio 147, finca número 17.455, inscripción 4.ª

Sale esta finca a subasta por el precio de quinientas cuatro mil pesetas.

Tienda dedicada a Tahona, de la casa número 37 de la calle de la Palma Alta, de esta capital, que es integrante del inmueble número 331 del Registro de la Propiedad de Occidentes. Comprende una superficie aproximada de doscientos catorce metros aproximadamente. Linda: Frente, calle de la Palma Alta; derecha entrando, casa número 39 de la misma calle; izquierda, casa número 35; y espalda, casa número 12 de la calle de San Vicente. A esta finca está atribuido el uso del suelo de los patios a los que tiene acceso, con la obligación de atender a su limpieza. La cuota de su propietario en los elementos comunes de la casa número 37 es de doce enteros por ciento en el valor total de aquéllos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 548, folio 151, finca número 17.458, inscripción 4.ª.

Sale esta finca a subasta por el precio de quinientas cuatro mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—10.553-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría, se siguen autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 677 de 1971, a instancia de la «Mutualidad de la Previsión», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don César Macías González y su esposa, doña Asunción Moreno López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, y en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo y horas de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 9 duplicado, piso tercero.

#### Finca objeto de subasta

Finca número siete.—Piso tercero exterior de la casa, en esta capital, calle de Zabaleta, por la que le corresponde el número tres. Está situada en la tercera planta de piso a la izquierda de la escalera, subiendo. Consta de vestíbulo, comedor cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene servicios de calefacción central y ocupa una superficie aproximada de noventa metros cuadrados. Linda: Al frente, meseta de escalera; derecha entrando, patio lateral de la finca, al que tiene dos ventanas, y finca número uno de la calle de Zabaleta; izquierda, caja de escalera, patio mancomunado con el de la finca número ciento diecisiete de la calle de Cartagena, al que tiene dos ventanas, y con la misma finca número ciento diecisiete de la referida calle; y por el fondo, con la calle de Zabaleta, a la que tiene tres huecos de ventana. Se le asigna un coeficiente de dos enteros ochenta y tres centésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid al folio 95 del libro antiguo, 823 moderno del archivo, sección única, finca número 24.929, inscripción 3.ª

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de consti-

tución de hipoteca, o sea, el de trescientas doce mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento en efectivo, metálico, del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederle a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que pueda tener lugar su debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario P. S., Joaquín Hidalgo Diez.—10.519-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 178 de 1969, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz con don Marcel François Prosper Bocquet, viudo, nuevo dueño de la finca, con residencia en Laredo, —cuantía 2.800.000 pesetas— en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la finca hipotecada objeto de procedimiento y cuya descripción es la siguiente:

«En Laredo (Santander) edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los Terreros, lugar "El Salvé", consta el edificio de tres plantas de apartamentos con cuatro por planta, teniendo, por tanto, el total edificio doce apartamentos números del 13 al 24 inclusive. Número trece: Apartamento de la planta baja del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo en la zona del ensanche de los Terreros, lugar "El Salvé". Número diecisiete: Apartamento de la primera planta. Número veintiuno: Apartamento de la segunda planta. Cada uno de estos dos apartamentos, números 17 y 21, forman parte del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en término municipal de Laredo en la zona del ensanche de los Terreros, lugar "El Salvé". Número catorce: Apartamento de la planta baja del edificio número 3, de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo en la zona del ensanche de los Terreros, lugar "El Salvé". Número dieciocho: Apartamento de la primera planta alta. Número veintidós: Apartamento de la segunda planta alta. Cada uno de estos dos apartamentos, números 18 y 22, forman parte del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo en la zona del ensanche de los Terreros, lugar "El Salvé". Número quince: Apartamento de la planta baja del edificio número 3, de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en término municipal de Laredo en la zona del ensanche

de los Terreros, el lugar "El Salvé". Número diecinueve: Apartamento de la primera planta. Número veintitrés: Apartamento de la segunda planta alta. Cada uno de estos dos apartamentos, números 19 y 23, forman parte del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en el término municipal de Laredo en la zona del ensanche de los Terreros, lugar "El Salvé". Número dieciséis: Apartamento de la planta baja del edificio número 1, de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los Terreros, lugar "El Salvé". Número veinte: Apartamento de la primera planta alta. Número veinticuatro: De la segunda planta alta. Cada uno de estos apartamentos, números 20 y 24, forman parte del edificio número 3 de la residencia "Las Arenas de Oro", sito en término municipal de Laredo en el ensanche de los Terreros, lugar "El Salvé". El solar donde está enclavado el edificio descrito con los apartamentos, se describe así: Parcela de terreno, solar en término municipal de Laredo, en la zona del ensanche de los Terreros, lugar "El Salvé". Constituida por parte del lote número 359 del plano de parcelación de la zona. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 251, libro 64, folio 192 vuelto, finca 7.241, inscripción 3.ª.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, y en la Sala del Juzgado de Primera Instancia de Laredo el día veinticinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana y se previene:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones setecientos veinte mil pesetas, que fué la señalada en la condición 11 de la escritura de préstamo.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del tipo de subasta.

4.º Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Higinio González.—2.800-1.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital e interinamente encargado del número tres de la misma, en los autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España contra la Entidad «Constructora Reusense de Inmuebles, S. A.» y don Martín Vila Sala nuevo dueño de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de seiscientos mil pesetas, se saca a la venta en pública

y primera subasta y término de quince días la siguiente finca:

«Casa en construcción, señalada de letra F. en el plano de su urbanización, que se está edificando sobre parte de un solar o parcela de terreno, sita en término de Reus, partida Calderóns Urbanización Guadí. Dicha casa, una vez totalmente edificada, constará de seis plantas, veinticuatro viviendas, a razón de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados edificables por planta. El solar tiene una extensión de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados y un decímetro cuadrado, linda al Norte, Sur y Este, con resto de mayor finca de su procedencia, y al Oeste, con resto de dicha finca y en parte, parcela G. del plano de urbanización. Esta finca, en cuanto al terreno, fué segregada de otra mayor que adquirió la Entidad deudora por venta que a su favor otorgó don Joaquín Royo Gil, en representación de doña Consuelo Pallarés Mestre, don Joaquín Galafi Caballero y don Manuel Arxé Boy, mediante escritura autorizada por el citado Notario don Manuel Ocaña Campos, actuando por el citado Notario don Manuel Ocaña Campos, actuando como sustituto en el protocolo del excelentísimo señor de Porcioles y Colomer, de fecha 31 de mayo de 1960, habiéndose formalizado la aludida segregación en escritura autorizada por el Notario de Reus, don Baudilio Pagés Quer, de fecha 10 de octubre de 1961, que motivó en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.255, del archivo, libro 367, folio 210, finca número 10.542, inscripción 1.ª. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.255, libro 367, folio 210, finca 10.542, inscripción 2.ª.»

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que por repartimiento corresponda de los de Reus se ha señalado el día cinco de octubre próximo a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de un millón doscientas mil pesetas que es el fijado en la escritura de préstamo.

Qu para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.501-1.

En virtud de auto dictado en 22 de febrero de 1973 por el Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid, se ha despachado ejecución a instancia de la entidad «Parque de la Ermita, S. A.», contra los bienes y rentas de don Gerardo del Valle Moral, por la cantidad de 10.352 pesetas de principal de cuatro letras de cambio, los intereses legales, gastos y las

costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del citado demandado señor del Valle Moral se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento personal, citándosele de remate por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, concediéndole el término de nueve días para que se presente en los autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que tiene a su disposición, en Secretaría, las copias simples presentadas.

Dado en Madrid a veintisiete de julio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—2.774-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos con el número 552 de 1970, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Brualla, contra la «Compañía Española de Piensos y Cereales, S. A.» sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; en cuyos autos, por providencia de este día, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Tierra de secano con alguna labor, conocida por Hacienda «El Maltés», en los parajes nombrados Barranco de la Mujer, Cañada del Manco, barrio de Campo Hermoso, término de Almería y Níjar, de 1.731,4388 hectáreas, de las cuales 1.107,5535 hectáreas, corresponden al término de Almería y 623,8851 hectáreas al término de Níjar. Linda: Norte y Oeste, con Emilio Pérez Manzucco; Sur, don José Benítez y Este, Antonio Acosta y otros. Dentro del perímetro de la finca descrita se comprende una casa-cortijo, una cueva, una fuente que alumbrá en la suerte nombrada «Las Fuentecillas», conduciéndose sus aguas juntamente con las tres fuentes más existentes en distintos barrancos, por una atarjea hasta una balsa próxima a caserío principal, constando éste con almacén, bodega y dependencias para habitaciones y labor.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.053, libro 471 de Almería, 32 de folio, finca 929, inscripción 3.ª, de constitución y al tomo 1.052, libro 197 de Níjar, folio 117, finca 13.349, inscripción 3.ª de constitución e inscripción quinta de las fincas citadas, 929 de Almería y 13.349 de Níjar de rectificación.

Para celebración de la subasta que ha de tener lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Almería, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de veintinueve millones de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán con-

formarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—2.799-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, y en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Instituto Nacional de Previsión, contra doña Constanza Carven, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez el siguiente piso correspondiente a la casa número 4 de la plaza del Niño Jesús de esta capital:

30. Piso séptimo o ático, letra A, o mano derecha con fachada a la plaza del Niño Jesús.

Se halla situado en la última planta u octava del edificio, contando desde la baja o primera a partir de la rasante de la plaza del Niño Jesús, en la parte anterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la plaza citada. Se destina a vivienda; tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores por el vestíbulo del primer ascensor, y otra para el servicio, desde la galería de paso, y ocupa una superficie aproximada de 105,28 metros cuadrados; de ellos, 86,52 cubiertos, y el resto terraza, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño para señores; y oficio cocina, despensa, water y dormitorio para el servicio, además de una terraza en su parte delantera.

Linderos: Linda, por su frente o Norte, con la plaza del Niño Jesús; derecha u Oeste, galería de paso, hueco del primer ascensor y piso séptimo o ático letra B, o mano izquierda con fachada a la plaza del Niño Jesús; izquierda o Este, con casa número catorce de la calle de Reyes Magos y patio lateral izquierda, mancomunado con el de esta misma casa número catorce de la calle de Reyes Magos, y por la espalda o Sur, con hueco de ascensor y montacargas, piso séptimo o ático letra C, o mano izquierda con fachada a jardines y patio lateral izquierda mancomunado.

Tiene tres huecos a a terraza y ésta a la plaza del Niño Jesús y siete al patio mancomunado a que antes se ha hecho referencia.

Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas.

Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número veintinueve en la planta de sótanos del edificio.

Cuota: Representa una cuota del 2,38 por 100 en la totalidad del edificio de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 564, libro 564, Sección primera, folio 225, finca número 15.781, inscripción 2.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, el día treinta del próximo mes de octubre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta mil

trescientas trece pesetas con ochenta y cuatro céntimos, fijadas a ese fin en la escritura del préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—10.518-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 173/1973 se tramita expediente de suspensión de pagos del industrial de esta plaza «Aliber, S. A.», domiciliado en carretera de Ajalvir a Vicálvaro, barrio Corralejos, Barajas, en los que por auto de veintitrés de junio último se declaró en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta de Acreedores el día ocho de octubre próximo a las cuatro de su tarde para aprobar o no la proposición de convenio presentada, lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario. 10.513-C.

#### MATARO

Por medio del presente se hace saber: que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró con el número 5/1973, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de doña Isabel Forti Fontcuberta, contra doña María Pons Recto, vecina de Argenton, vecindario del Cros, en reclamación de un millón de pesetas de principal de la escritura de préstamo, con hipoteca otorgada ante el Notario de esta ciudad don Rafael Borrás Nogués, en 25 de octubre de 1968, número 3.328 de su protocolo, de 6.666,66 pesetas de interés vencido y de 200.000 pesetas presupuestadas para sus costas y gastos en dicha escritura, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la quinta parte indivisa de la siguiente finca, expresamente hipotecada, con la descripción que se relaciona:

«Finca rústica o manso, denominada «Itchart», con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Julian de Argenton, que consta de una gran casa de labranza, compuesta de planta ba-

ja, un alto y desván, con aljibe-depósito de aguas junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso del agua procedente de molino de «Las Matevas» o de «En Palau», de seis plumas de agua, medida de Mataró, de las procedentes de la mina conocida por «Las Matevas», y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Palau, del agua de la mina nombrada de «Mada» o «Colobrans»; de una máquina de vapor con el edificio y obras de su colocación, bombas de extracción de agua, pozo y contrapozo; finalmente, de varias piezas de tierra unidas o agregadas a la misma casa, las demás de regadío eventual, y las otras de terreno inculto, con arbustos y cañaveral, midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cinco centiáreas sesenta y cinco decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes aproximadamente, a dieciocho cuarteras y un cuartín, de cuyo total perímetro ocupan la casa y aljibe una superficie de ciento setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados. Lindante: De por junto por corriente, con la riera de Argenton; por Mediodía, con Juan Puig y Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por Poniente, con la acequia del molino de José de Palau y Catala, y por Norte, con tierras de Carlos Cusany Vitchet. Inscripción 24 de la finca 299, folio 84, libro 41 de Argenton, tomo 665 del Registro de la Propiedad de Mataró.»

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo y hora de las diez y media en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Un millón trescientas veinte mil pesetas, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquél.

Dado en Mataró a 14 de julio de 1973.—El Secretario.—10.509-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422 de 1972, instados por «Financiera Islaña, S. A.», representada por el Procurador señor Ripoll, contra don Antonio Roca Alberti, en reclamación de 2.000.000 pesetas de principal, más 180.000 pesetas señaladas para intereses y costas en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al deudor y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta, el día veintiséis de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Santa Catalina Thomas, sin número (Palacio de Justicia).

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder o un tercero que para tomar parte en la subasta deberá de consignarse previamente el diez por ciento de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de sótano y seis plantas, sito en el caserío El Arenal, del término de esta ciudad, calle Lisboa sin número; el sótano ocupa una cabida de ochenta metros cuadrados, las cuatro primeras plantas ciento sesenta y ocho metros cuadrados cada una y las otras dos, noventa y tres metros cuadrados cada una Linda: por frente, con la calle Lisboa; derecha entrando, con la de Zama; por la izquierda, con casa de Pedro Pujol, y por el fondo, con cochera de Baltasar Tomás. Es la finca número 11.008 del Registro de la Propiedad de este partido; al folio 56 vuelto, tomo 2.166 del archivo, libro 343 de la sección término. Valorada en dos millones quinientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1973.—El Juez, Ramón Montero Fernández-Cid.—El Secretario, Fernando Pon.—10.540-C.

#### VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 452/1970, se sigue ante este Juzgado, a instancias del Procurador don Ignacio Zaballios, en nombre y representación de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Valencia, —que litiga con los beneficiarios de pobreza—, contra doña Amparo Bernet Peris y doña Amparo Tallada Bernet, como heredera de don Salvador Tallada Valles, en reclamación de 162.000 pesetas, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

#### Finca que se subasta

Una casa situada en Alboraya, calle de Andres Maria Pastor, número 19, que mide 28 palmos de fachada por 111 de fondo o sean 3.108 palmos, equivalentes a 159 metros 8 decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, con la calle de los Patios; Sur, con finca de Luis Calasans Lladró y el Casino Musical; Este, con finca de José Monrós Areuer; y por Oeste, con la de Vicenta Sancho Nicasio. Tasada en la cantidad de 240.500 pesetas.

Se previene: Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que todo al que interese tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—5.841-E.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don Juan Bautista Boronat Cerdá, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido, por ausencia legal del titular.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado bajo el número 414 de 1973, sobre hurto de una maleta

color marrón, estilo bolsa, conteniendo 6.500 pesetas en billetes del Banco de España, una radio mini-casette Philips y diversas prendas de vestir, propiedad del súbdito francés Choua Sauveur Roland Hagege, del interior de su vehículo que tenía aparcado en la playa de esta ciudad, frente a los apartamentos Montecarlo. Se instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al referido perjudicado.

Dado en Gandía a treinta de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Bautista Boronat Cerdá.—El Secretario.—(1.944.)

Por medio de la presente cédula, y por virtud de cuanto ha sido acordado en autos de juicio de faltas en este Juzgado Comarcal de Don Benito, seguidos con el número 76/1973, por lesiones y daños en tráfico rodado, contra otro y Alcide Iotti, de treinta años de edad, casado, mecánico, hijo de Aldino y de Bertolini Rina, natural de Parma (Italia), cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Don Benito, calle Rena, 11, de donde se ausentó con dirección al país de su natu-

raleza, ignorándose población que dentro de ello se encontrare, se le cita de comparecencia ante este Juzgado Comarcal, y su Sala Audiencia, sita en planta alta, casa número 1, de la calle Queipo de Llano, en esta ciudad, para la hora de las once del día veintiocho del próximo septiembre, en que tendrá lugar la celebración de la vista de los autos a que antes se hace referencia, a cuyo acto deberá concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de así no efectuarlo, ni alegar justa causa para dejar de concurrir, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, en su condición de perjudicado, se le instruye a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el procedimiento y renunciar o no a la indemnización del perjuicio cuasado por el hecho de actuaciones.

Y para que sirva de citación e instrucción al mismo, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en la ciudad de don Benito a tres de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. (1.964.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Baleares por la que se anuncia segunda subasta para la venta de una parcela de terreno en el término municipal de Alayor.*

Se saca a la venta en segunda subasta, para el día 12 de septiembre de 1973, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una parcela de terreno, procedente de una casilla de peones camineros, situada en el término municipal de Alayor, carretera de Mahón a Ciudadela, de una extensión superficial de 1.230 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 104 550 pesetas

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1973. El Delegado de Hacienda.—6.205-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Teruel por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de carretera comarcal de Linares de Mora a Valdelinares.*

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos anuncia subasta a la baja de la obra incluida en el Plan de 1973 que a continuación se expresa:

Construcción carretera comarcal de Linares de Mora a Valdelinares.

Presupuesto: 13.923.384 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Clasificación del contratista: Grupo A-2, Explanaciones.

Grupo B-2, obras de hormigón armado; y

Grupo G-6, obras viales sin clasificación específica.

La fianza provisional a constituir para dicha obra será del 2 por 100 de dicho presupuesto, y la definitiva, del 4 por 100 del mismo.

Las Memorias, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), donde podrán ser examinados, de nueve a trece horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones indistintamente en esta Secretaría (Diputación Provincial) o en la del Gobierno Civil, con arreglo al modelo que al final se indica, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación, ante la Mesa correspondiente.

La apertura de pliegos se llevará a efecto a las once horas del día indicado, en las oficinas de esta Secretaría.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., actuando en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... y del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones administrativas particulares, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de su razón para las obras de construcción carretera comarcal de Linares de Mora a Valdelinares, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que acepta en su totalidad, se compromete a realizar la obra, con sujeción a los referidos documentos, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

Teruel, 8 de agosto de 1973.—El Gobernador civil-Presidente accidental, Manuel Barquero Moreno.—6.413-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para contratación de servicios técnicos de colaboración para la supervisión de la construcción de las obras de la depuradora en tratamiento primario de La China, en Madrid.*

Hasta las trece horas del día 18 de septiembre de 1973 se admitirán en el Negociado de Contratos e Incidencias Contractuales de la Dirección General de Obras Hidráulicas proposiciones para este concurso.

La fianza para tomar parte en el concurso asciende a 113.600 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de septiembre de 1973, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El pliego de bases y de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en dicho Negociado de Contratación e Incidencias Contractuales.

El modelo y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio o de ..... (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso para la contratación de Servicios Técnicos ..... ee